

Quillota, 0 & JUN. 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: //VISTOS:

- Oficio Ordinario Nº246 AD/2019 de 11 de Marzo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD", a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por Adolfo Gana Pepper, RUT domicilio en por un monto de \$2.828.347.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento FAEP 2018. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº547/2019 de 04 de marzo de 2019 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD", por un monto de \$2.828.347.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018.
- 3. Ordinario N°02/2019 09 de enero 2019 de Escuela Abel Guerrero Aguirre a Director
- DAEM y Jefa Área de Finanzas DAEM; 4. Orden de Compra N° 2833-228-CM19; 5. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio PRIMERO: Marco, para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD", a DIMERC S.A., RUT N°96.670.840-9, representada legalmente por Adolfo Gana Pepper, RUT ambos con domicilio en por un monto de \$2.828.347 IVA incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra Nº 2833-228-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará SEGUNDO: mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q. Archivo Daem
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/hmd. -